Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 6523/2024
Encarnación, 28 de noviembre del 2024

V I S T O:
El Informe emanado por la **Dirección de Fonacide** de la Municipalidad, recomendando la ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por la Auditora Interna de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación **Nº 82/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 10,** correspondiente a la empresa unipersonal **SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES, con R.U.C Nº 2986184-5, del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK, con C.I. Nº 2.986.184.**----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas, expresa …que en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente… ----------

Que, conforme a lo solicitado por la **Dirección de Fonacide** de la Municipalidad de Encarnación, según Dictamen técnico en la que expresa que es necesario ampliar por haber encontrado mayor cantidad de rubros a ejecutar de lo previsto en el contrato de adjudicación. Por lo que avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y esta se encuentra plenamente refrendada por la Auditora Interna de la Institución. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY Nº 3966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E

ART. 1°.) AUTORIZAR la ampliación de monto (**Adenda N°7**), al contrato de adjudicación Nº 82/2023, celebrado con la **empresa unipersonal SAN PABLO METALURGICA CONSTRUCCIONES, con R.U.C Nº 2986184-5, del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK, con C.I. Nº 2.986.184**, que guarda relación con la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 10,** por un monto de **Gs. 87.295.682 (GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)**, con todos los impuestos incluidos. ----------
ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner